L

as palabras son muy importantes. Se asume que en los documentos científicos y técnicos se escoge cuidadosamente el lenguaje. Por lo mismo existe una ciencia que se ocupa de él desde muy diversos enfoques. Desafortunadamente hay quienes se pegan de tal manera a las palabras que olvidan las frases, los párrafos, las secciones, los capítulos, el documento, en suma, el contexto en el cual se usan. Algunos no entienden los extensos glosarios que acompañan a las normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Su existencia es necesaria dada la pluralidad de sistemas culturales, incluyendo los jurídicos, que existen en el mundo y habida cuenta de la polisemia propia de las lenguas.

En Colombia la discusión entre algunos contadores se ha remitido a la interpretación de las leyes más que al planteamiento de conceptos y demás expresiones teóricas y prácticas de lo contable. No tenemos problemas, como algunos, con la expresión fidedigna, ni con la palabra fidelidad, que se empezaron a usar al influjo del [Decreto de estado de sitio 2373 de 1956](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1956-decreto-2373.pdf). Claramente sabemos que la información contable es una imagen. Por ello nos gusta cuando algunos hablan de la imagen fiel. Así como la fotografía ha avanzado, así también la ciencia contable contemporánea está más desarrollada que en los siglos XIX y XX.

Hay que recordar el artículo 11 de la [Ley 32 de 1979](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1979-ley-32.pdf), por la cual se instituyó la Comisión Nacional de Valores, en el cual se lee: “*Las informaciones contables o financieras que rindan los emisores de valores a la Comisión Nacional de Valores serán certificadas por un contador público independiente o que se halle vinculado a una firma de contadores públicos, debidamente inscrita ante la Junta Central de Contadores y las Superintendencias Bancaria o de Sociedades.* ―*Tal certificación, preparada con base en la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas y respaldada en adecuados papeles de trabajo, versará sobre la razonabilidad con que los estados financieros y demás información supletoria contable muestren la posición financiera a una fecha determinada y los resultados de las operaciones a la misma, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.* (…)”. Algunos se apresuraron a decir que se requería de un profesional distinto del revisor fiscal para cumplir lo exigido por esta norma. Esto era un absurdo. A buena hora se entendió que la ley exigía una evolución de la revisoría, la que debía independizarse de la entidad fiscalizada. Como se ve, en esta disposición ingresaron al lenguaje legal los términos razonabilidad, principios de contabilidad generalmente aceptados, normas de auditoría generalmente aceptadas, papeles de trabajo, que fueron las expresiones utilizadas en normas posteriores, como la [Ley 43 de 1990](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1979-ley-32.pdf).

Como se sabe, la sección 700 de las ISA permite que se dictamine diciendo “*presentan fielmente, en todos los aspectos materiales*” o “*expresan la imagen fiel*”. La literatura científica se ha ocupado de las diferencias entre estas expresiones.

*Hernando Bermúdez Gómez*